

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**TIELMES**

CONTRATACIÓN

Por decreto de Alcaldía de 15 de septiembre de 2014, se aprobó el expediente integrado por la documentación prevista en el artículo 84 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el pliego de condiciones que ha de regir la concesión demanial directa de terreno municipal a favor de la entidad Cruz Roja Española, para la instalación de una antena de telefonía móvil.

Lo cual se somete a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

En Tielmes, a 15 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.
(01/3.286/14)

